



CORPOGUAJIRA
Orig:350:SUBDIRECCION DE GESTION
Dest:ECOLASTICO NARVAEZ
Asun:RESPUESTA A SOLICITUD
Fecha:22/07/2020 12:08 PM Fol:2 Anx:0
Rad:SAL-1761 RpA:ENT-4634

351

Riohacha,

Doctor
ESCOLASTICO NARVAEZ CABALLERO
Presidente
Comité promotor de la nueva Cámara de Comercio Especial Fronteriza de Maicao, Uribia,
Manaure y Albania
Maicao, La Guajira

Asunto: Respuesta oficio radicado ENT-4634 de fecha 16 de julio de 2020.

Apreciado señor Narváez, cordial saludo.

Resaltando y valorando su espíritu de conservación con el medio ambiente, hemos recibido su solicitud concerniente con la donación de cuatrocientos (400) árboles frutales de la especie Mango por parte de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira - CORPOGUAJIRA, la cual fue admitida a través de oficio radicado ENT-4634 de fecha 16 de julio de 2020.

Cabe mencionar que los árboles solicitados se entregarán a familias de las comunidades de los municipios de Albania, Manaure, Maicao Y Uribia, con el fin lograr el embellecimiento y mejoramiento del entorno ambiental de los municipios mencionados anteriormente.

Revisada dicha solicitud, se le informa que CORPOGUAJIRA, autoriza la entrega de cuatrocientos (400) individuos de especies frutales para los fines pertinentes, discriminados de la siguiente manera:

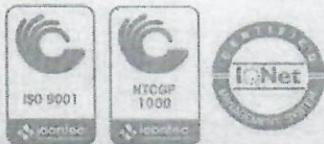
MANGO	400 individuos
TOTAL	400 individuos

La entrega de los respectivos árboles se realizará en el Centro Agroecológico Jerez, ubicado en el sector de Rioclaro, municipio de Dibulla en la vía que conduce a la ciudad de Santa Marta. El transporte de los mismos, debe ser asumido por usted.

Es necesario confirmar previamente su aceptación remitiendo la siguientes información: nombre completo, cédula de ciudadanía y placas del vehículo (si aplica) a los correos electrónicos y.hurtado@corpoguajira.gov.co y m.manjarres@corpoguajira.gov.co con el fin de permitir su ingreso al lugar relacionado anteriormente y entrega del material vegetal. Así mismo, deberá enviar diligenciado el formato anexo "Acuerdo de Recibo y Compromisos".

Es importante resaltar que usted debe garantizar la siembra, y el mantenimiento de los árboles entregados por CORPOGUAJIRA, para lo cual deberá remitir un informe de la siembra ejecutada, detallando cantidad, coordenadas y lugar de siembra, el cual deberá ser remitido a los correos electrónicos relacionados anteriormente. CORPOGUAJIRA podrá en cualquier momento realizar revisión de la siembra y estado de las especies plantadas.

Deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones:





1. Realizar el establecimiento del material vegetal en periodo lluvioso con precipitaciones uniformes que garantice la humectación del suelo y por ende facilite el prendimiento de los individuos forestales.
2. Aplicar hidrorretenedor a razón de cinco (5) gramos por árbol en el hueco realizado antes de proceder a la siembra. Lo anterior con el fin de retener humedad necesaria para el sostenimiento del árbol.
3. Aplicación de abono orgánico en los huecos realizados, es preferible llenar con este tipo abono y no con la tierra que se ha sacado, de esta manera se le brinda en las primeras etapas del árbol establecido, mejores condiciones nutricionales de suelo para el sostenimiento del mismo.

Finalmente, lo felicitamos por su iniciativa y sobre todo por su compromiso como responsable en el mejoramiento del entorno ambiental y recuperación de los ecosistemas forestales degradados; con su valioso apoyo se logrará mitigar los efectos adversos generados por el cambio climático y la perdida de cobertura vegetal.

Atentamente,


JULIO VEGA RAMÍREZ
Subdirector Gestión Ambiental

Anexo: Un (1) foto: Formato "Acuerdo de Recibo y Compromisos".

Proyectó: Manuel M.
Revisó y aprobó: Yuri H.





CORPOGUAJIRA
Orig:350:SUBDIRECCION DE GESTION
Dest:ECOLASTICO NARVAEZ
Asun:RESPUESTA A SOLICITUD
Fecha:22/07/2020 12:08 PM Fol:2 Anx:0
Rad:SAL-1761 RpA:ENT-4634

351

Señor
JORGE BENJUMEA
Técnico Operativo
Centro Agroecológico y Ecoturístico de Jerez

Asunto: Entrega de ciento treinta (400) árboles de especies frutales

Cordial saludo:

Por medio de la presente autorizamos la entrega de 130 individuos de especies forestales y frutales distribuidos de la siguiente manera, los cuales serán entregados al Señor:

ESCOLASTICO NARVAEZ CABALLERO presidente del Comité promotor de la nueva Cámara de Comercio Especial Fronteriza Maicao, Uribia, Manaure y Albania

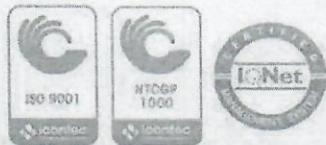
MANGO	400 individuos
TOTAL	400 individuos

Así mismo, es importante mencionar que el transporte y cargue de los individuos está a cargo del solicitante.

Anexo oficio de respuesta a la solicitud

Atentamente,

JULIO VEGA RAMÍREZ
Subdirector de Gestión Ambiental
Proyectó: Manuel M.



Gra. 7 No 12 - 15
Teléfonos: (5)7273905 Telefax: (5)7273904
www.corpoguajira.gov.co
Laboratorio: (5)7285052 - Foneeca: Teléfonos: (5)7758123
Bogotá - Colombia.



ACUERDO DE RECIBO Y COMPPROMISOS

A través de solicitud de donación de árboles presentada a la Corporación Autónoma de la Guajira – CORPOGUAJIRA-, el día _____ del mes de _____, del año _____, recibo de ésta las siguientes especies:

Especies	No. de árboles

Los árboles recibidos serán plantados en la siguiente Dirección _____ o en el predio de nombre _____, ubicado en la vereda _____, del Municipio de _____; como beneficiario de la donación me comprometo a:

- I. Establecer un asilamiento permanente y seguro que garantice la primera etapa del crecimiento sin riesgo de depredación.
- II. Garantizar el riego de manera natural o a través de un sistema artificial que provea la humedad de manera continua y apropiada.
- III. Proveer de abono para su crecimiento y de fertilizantes para el control de plagas.
- IV. Erradicación de especies invasoras que impidan el crecimiento.
- V. Garantizar el repoblamiento en caso de presentarse la muerte de algunas especies.
- VI. Informar a la Corporación sobre eventos fortuitos que destruyan de manera parcial o total las especies recibidas en donación.

En caso de comprobarse acto de abandono durante el proceso de crecimiento de las especies recibidas en donación, la Corporación se reserva la posibilidad de aplicar sanción consistente en la prohibición de ser beneficiario de nuevos programas durante un periodo de cinco (5) años.

Atentamente,

Beneficiario de la Donación

Nombre:

Cédula:

